



ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
 Universidad de Los Lagos



DECRETO UNIVERSITARIO N° **2077**
 OSORNO, **13 JUL. 2010**

MAT: FIJA VALOR HORA PROFESORES QUE REALIZAN CLASES EN LOS PROGRAMAS DE MAGISTER PROFESIONALES Y DISCIPLINARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley N° 19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
2. D.F.L N° 1 del 5 de agosto de 1994, del Ministerio de Educación Pública.
3. D.U. N° 2894 del 11 de julio de 2002, que crea Escuela de Postgrado en la Universidad de Los Lagos y fija su reglamento.
4. D.U. N° 4210 del 9 de octubre de 2002, que aprueba Reglamento de Magíster Profesional.
5. D.U. N° 1156 del 30 de marzo de 2006, que aprueba Reglamento de Programas de Postgrado Disciplinarios.
6. D.S. N° 364 del 30 de septiembre de 2009, del Ministerio de Educación Pública.
7. D.U. N° 8845 del 18 de noviembre de 2009, que designa Vicerrector de Investigación y Postgrado.
8. Acuerdo reunión Consejo de Postgrado del 17 de mayo del 2010.

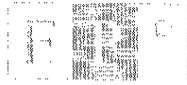
DECRETO:

1. Fija valor hora profesores pertenecientes a la Universidad de Los Lagos que realicen clases en los programas de magister de esta universidad, fuera de los horarios estipulados en su contrato de trabajo. Los valores que a continuación se fijan hacen la distinción entre profesor con grado de magister y Doctor, que realice clases en los programas de postgrado en las sedes de Osorno y Puerto Montt.

PROFESORES UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, SEDE OSORNO Y PUERTO MONTT	
Grado Doctor	\$20.000
Grado Magíster	\$15.000

2. Fija valor hora profesores provenientes de la comuna de Osorno, que no pertenecer a la Universidad de Los Lagos y que hacen clases en los programas de magister de las sedes de Osorno y Puerto Montt. Los valores que a continuación se fijan hacen la distinción entre profesor con grado de magister y Doctor.

PROFESORES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS PROVENIENTES DE LA COMUNA DE OSORNO (EL VALOR HORA NO INCLUYE GASTOS ADICIONALES DE traslado ni comida)	
Grado Doctor	\$25.000
Grado Magíster	\$20.000



ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Universidad de Los Lagos



3. Fija valor hora profesores procedentes de otras ciudades del país que deban realizar clases en los programas de magister en las sedes de Puerto Montt, Osorno y Santiago. El valor hora trae incluido los gastos de honorarios por clases, pasaje, comida y alojamiento, haciendo la distinción entre el grado de Doctor y grado de Magister.

SEDE	CIUDAD DE PROCEDENCIA	GRADO ACADEMICO	VALOR HORA
SANTIAGO	Osorno	Doctor	\$32.000
		Magíster	\$27.000
OSORNO	La Serena	Doctor	\$34.000
		Magíster	\$29.000
	Santiago	Doctor	\$32.000
		Magíster	\$27.000
	Concepción	Doctor	\$27.000
		Magíster	\$22.000
	Temuco	Doctor	\$26.000
		Magíster	\$21.000
Valdivia	Doctor	\$25.000	
	Magíster	\$20.000	
PUERTO MONTT	Valparaiso	Doctor	\$33.000
		Magíster	\$28.000
	Santiago	Doctor	\$32.000
		Magíster	\$27.000
	Concepción	Doctor	\$27.000
		Magíster	\$22.000
Osorno	Doctor	\$25.000	
	Magíster	\$20.000	

4. Cual situación no estipulada en este decreto, será resuelta por el Director de Postgrado en conjunto con el Vicerrector de Investigación y Postgrado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

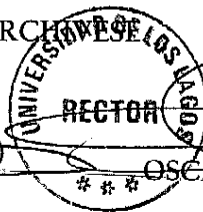


ARTURO CASTRO WINKLER
CONTRALOR INTERNO

OGA/ACW/EMM/EMM/krm

DISTRIBUCIÓN

Rectoría, Contraloría Interna, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, Escuela de Postgrado.



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR